

	PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE COSTA RICA		Código: F01.UEPPI.19
	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO (ESTUDIOS DE VIABILIDAD Y CASO DE NEGOCIO)		Versión: 2
Elaborado por: Unidad Estratégica del Portafolio de Proyectos Institucional	Aprobado: Dirección de Planificación	Rige a partir de: 1-5-2018	Página 1 de 20

Historial de revisiones			
Versión	Fecha	Principales cambios	Aprobación
1	22 de octubre de 2021	Elaboración del documento	

PERFIL DE LA INICIATIVA DE PROYECTO

Oficina Solicitante:	Comisión de Acceso a la Justicia, Subcomisión para el acceso a la Justicia de Personas en situación de Discapacidad y Unidad de Acceso a la Justicia
Elaborado por:	Angie Calderón Chaves, Unidad de Acceso a la Justicia
Nombre del solicitante:	Magistrada Damaris Vargas, Coordinadora Subcomisión para el Acceso a la Justicia de Personas en situación de Discapacidad. Magistrado Jorge Olaso, Coordinador Comisión de Acceso a la Justicia y
Fecha de elaboración:	Del 22 al 25 de octubre de 2021

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O/Y OPORTUNIDADES DE MEJORA

1. Descripción de la necesidad, oportunidad de mejora o problema
<p>La necesidad consiste en la actualización de la Política Institucional de igualdad para las personas con discapacidad en el Poder Judicial), que se plantea a partir de lo dispuesto en la metodología “Modelo de Gestión de Políticas Institucionales”¹, aprobado por Corte Plena, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Protocolo Facultativo de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las</p>

¹ Ver circular de la Secretaría de la Corte No. 22-2020 del 13 de febrero del 2020. Retrieved: 29/5/2020. From: <https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/avi-1-0003-6700>

	PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE COSTA RICA		Código: F01.UEPP1.19
	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO (ESTUDIOS DE VIABILIDAD Y CASO DE NEGOCIO)		Versión: 2
Elaborado por: Unidad Estratégica del Portafolio de Proyectos Institucional	Aprobado: Dirección de Planificación	Rige a partir de: 1-5-2018	Página 2 de 20

Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, el artículo 51 de la Constitución Política, Ley N° 7600 Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad con especial énfasis en el capítulo VIII, “Acceso a la Justicia”, Reglamento Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad N° 26831, Ley N° 9379 Ley para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad, Ley N°8862-Inclusión y Protección Laboral de las personas con discapacidad en el Sector Público y la Ley N°9049 Ley de Reconocimiento de Lenguaje de Señas Costarricense (LESCO) como lengua materna.

El proyecto de actualización de la política estará alineado al Plan Estratégico del Poder Judicial 2019/2024, a la misión institucional que consiste en *“Administrar justicia pronta, cumplida y accesible, de conformidad con el ordenamiento jurídico para contribuir con la democracia, la paz social y el desarrollo sostenible del país”*. Además de vincularse de manera específica con el Eje Transversal *“Acceso a la Justicia”*, y en definitiva con los 5 temas estratégicos: *Resolución oportuna de conflictos, Optimización e innovación de los servicios judiciales, Gestión del Personal, Planificación Institucional* y en especial, el de *“Confianza y probidad en la justicia”*.

La Política es una herramienta para impulsar la implementación de la normativa internacional de carácter supraconstitucional y nacional, referida a los derechos humanos de las personas en situación de discapacidad que según la Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad (ENAPDIS) realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), representa un 18,2% de las personas mayores de 18 años y más, aproximadamente 670 640 personas. Constituye la materialización de un conjunto de acciones y compromisos asumidos por el estado costarricense a nivel nacional e internacional, en favor del reconocimiento de la igualdad y la dignidad de las personas en situación de discapacidad; en donde el Poder Judicial juega un papel trascendental para garantizar la protección de sus derechos, en idénticas condiciones que el resto de la sociedad.

Actualmente en la institución se cuenta con una política vigente en la materia aprobada en la sesión No. 14-08 de la Corte Plena, celebrada el cinco de mayo del dos mil ocho, artículo XXIII, la cual a partir de múltiples reformas a la Ley 7600 principalmente, y tras la actualización de Reglas de Brasilia, aprobadas por Corte Plena (Circular 173-2019) se vuelve en este momento necesario una actualización de la política con la finalidad de garantizar un acceso efectivo a la justicias de esta población vulnerable, las personas con discapacidad.

https://accesoalajusticia.poder-judicial.go.cr/images/documentos/Políticas_discapacidad.pdf

Importante mencionar, que la actualización de esta política institucional genera un importante impacto social e institucional pues reafirma los compromisos de nuestro país contenidos en la

	PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE COSTA RICA		Código: F01.UEPP1.19
	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO (ESTUDIOS DE VIABILIDAD Y CASO DE NEGOCIO)		Versión: 2
Elaborado por: Unidad Estratégica del Portafolio de Proyectos Institucional	Aprobado: Dirección de Planificación	Rige a partir de: 1-5-2018	Página 3 de 20

normativa nacional e internacional referida a los derechos de las personas en situación de discapacidad.

Asimismo, tendrá un impacto positivo para un sector de la población que históricamente ha sido invisibilizada y negada su autonomía, será el marco institucional que, enlazado con los instrumentos de Derecho Internacional de Derechos Humanos y la normativa nacional, allanará el camino hacia una efectiva promoción de los derechos y permitirá erradicar los obstáculos para el acceso a la justicia dentro de la institución.

Conforme lo indicado, y siguiendo la guía del modelo de gestión de política institucional,, el problema por atender es de interés institucional ya que busca generar acciones en materia de política pública para responder a una necesidad particular de un grupo vulnerabilizado, población con la cual el Poder Judicial tiene un importante compromiso a partir de la aprobación de las Reglas de Brasilia que fueron acogidas desde el año 2008, y que como ya se indicó recientemente fueron actualizadas cuyo objetivo es garantizar el acceso a la justicia de las poblaciones vulnerables. Asimismo, se genera un importante impacto social y organizacional, al tener como resultado, generar relaciones de convivencia eficaces mediante actuaciones judiciales con los ajustes razonables y las adecuaciones procedimentales que faciliten la autonomía y el ejercicio del derecho de acceso a la justicia de las personas en situación de discapacidad como actores directos e indirectos en los procesos y diligencias judiciales.

En este mismo orden de ideas, la actualización de la política se vuelve necesaria al tener incidencia directa con la Política Nacional de Discapacidad (PONADIS 2011-2030), generando valor para la institución, las personas usuarias y a la sociedad costarricense, ya que se desarrolla en función de las aspiraciones que cubren las necesidades básicas de la población en situación de discapacidad del país; siendo la PONADIS un producto de los mandatos legales y convencionales, y vinculante a las instituciones que conforman los poderes de la República; a la sociedad civil y sus organizaciones. En el marco del interés público, la PONADIS se sustenta en el Enfoque de Derechos Humanos, el cual es su referente primordial y se complementa con el enfoque de derechos humanos de las personas con discapacidad, el enfoque de desarrollo inclusivo, el enfoque de equidad de género y el enfoque de gerencia social por resultados.

Es importante retomar la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad en su artículo **4 Obligaciones generales**, que compromete a los Estados a asegurar y promover el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas en situación de discapacidad, mediante la adopción de las medidas legislativas, administrativas, y

	PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE COSTA RICA		Código: F01.UEPPI.19
	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO (ESTUDIOS DE VIABILIDAD Y CASO DE NEGOCIO)		Versión: 2
Elaborado por: Unidad Estratégica del Portafolio de Proyectos Institucional	Aprobado: Dirección de Planificación	Rige a partir de: 1-5-2018	Página 4 de 20

de otra índole y teniendo en cuenta, en todas las políticas la protección y promoción de los derechos humanos de estas personas; el artículo 13 *Acceso a la justicia* que establece la obligación a los Estados de que las personas en situación de discapacidad tengan acceso a la justicia en igualdad de condiciones con las demás mediante los ajustes de procedimiento y adecuados a la edad, como participantes directos e indirectos de las diligencias judiciales.

Por su parte, la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (Ley 7600) en su artículo 4 establece también la obligación del Estado de incluir en planes, políticas, programas y servicios de sus instituciones, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad a los servicios que, con base en esta ley, se presten; así como desarrollar proyectos y acciones diferenciados que tomen en consideración el menor desarrollo relativo de las regiones y comunidades del país, garantizar que el entorno, los bienes, los servicios y las instalaciones de atención al público sean accesibles para que las personas los usen y disfruten, eliminar las acciones y disposiciones que, directa o indirectamente, promueven la discriminación. La Ley 7600 tuvo una importante adición, el **capítulo VIII sobre “Acceso a la Justicia”** que implica para las personas responsables, ofrecer los ajustes razonables y adecuaciones procedimentales que faciliten la autonomía y el ejercicio del derecho de acceso a la justicia de las personas con discapacidad como participantes de los procesos y diligencias judiciales, así como las ayudas técnicas y humanas necesarias para lograr la atención de las personas con discapacidad dentro de los servicios de administración de justicia.

La actualización de la política institucional es una respuesta a compromisos internacionales mandatos de ley, directrices y acuerdos internos del Poder Judicial en materia de derechos humanos de las personas en situación de discapacidad.

Por su parte, el Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial de Costa Rica 2019-2024, como instrumento de planificación que guía la articulación el accionar judicial, vuelve necesario este proyecto, a fin de que se permita la participación de las personas en situación de discapacidad, bajo el principio de colaboración (cocreación) incorporando de esta manera su perspectiva y sus necesidades particulares.

Finalmente, mencionar que esta política se vincula con los objetivos estratégicos institucionales, los cuales se detallan:

Tema estratégico 1: Resolución oportuna de conflictos. Su objetivo consiste en “Resolver conflictos de forma imparcial, célere y eficaz, para contribuir con la democracia y la paz social”. Entre las acciones estratégicas señala: “Abordaje integral a la criminalidad: Definir e

	PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE COSTA RICA		Código: F01.UEPP1.19
	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO (ESTUDIOS DE VIABILIDAD Y CASO DE NEGOCIO)		Versión: 2
Elaborado por: Unidad Estratégica del Portafolio de Proyectos Institucional	Aprobado: Dirección de Planificación	Rige a partir de: 1-5-2018	Página 5 de 20

implementar una política de persecución penal y abordaje de la criminalidad, acorde a las realidades sociales y la criminalidad del país”.

Tema estratégico 2: Confianza y probidad en la justicia. Su objetivo es: “Fortalecer la confianza de la sociedad con probidad en el servicio de justicia, para contribuir con el desarrollo integral y sostenible del país”. Las acciones estratégicas son:

- **Transparencia y rendición de cuentas:** Desarrollar procesos de rendición de cuentas y transparencia institucional, que permitan el derecho de acceso y la comprensión de la información pública, sin mayores limitaciones que aquellas expresamente establecidas por las leyes, haciendo uso de soluciones tecnológicas novedosas.
- **Probidad y anticorrupción:** Diseñar estrategias que permitan la prevención y abordaje de los delitos de probidad y corrupción en la gestión judicial.
- **Colaboración interna y externa:** Optimizar y desarrollar procesos estandarizados para la gestión técnica y administrativa que involucren a distintos actores sociales en el diseño, ejecución y evaluación de políticas, programas, proyectos, planes y otras acciones del Poder Judicial, mediante alianzas, la cocreación y las redes de trabajo y apoyo, con el fin de mejorar la calidad del servicio público que se brinda.
- **Comunicación y proyección institucional:** Proyectar la imagen del Poder Judicial mediante la divulgación del quehacer institucional, en la comunidad nacional e internacional.
- **Participación ciudadana:** Desarrollar estrategias de participación ciudadana responsables, activas y sostenibles, que contribuya en la toma de decisiones del Poder Judicial y mejoramiento del servicio público.

En conclusión, el proyecto planteado revierte de interés institucional pues busca generar acciones para responder a una demanda de un grupo vulnerabilizado y los instrumentos internacionales, y busca como resultado, generar relaciones de convivencia eficaces mediante las actuaciones judiciales tomando en cuenta los requerimientos de esta población.

2. Identificación de las causas

Las causas que originan los obstáculos para el acceso efectivo a la justicia de las personas en situación de discapacidad y que justifica la necesidad de actualizar la política son:

	PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE COSTA RICA		Código: F01.UEPPI.19
	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO (ESTUDIOS DE VIABILIDAD Y CASO DE NEGOCIO)		Versión: 2
Elaborado por: Unidad Estratégica del Portafolio de Proyectos Institucional	Aprobado: Dirección de Planificación	Rige a partir de: 1-5-2018	Página 6 de 20

- ✓ Necesidad de un mayor acercamiento y construcción conjunta con las personas en situación de discapacidad, que permita identificar los obstáculos a los cuales se enfrentan en el día, cuando demandan un servicio institucional.
- ✓ Existe la necesidad de estandarizar las directrices institucionales que permitan una mayor articulación de las acciones según las competencias de cada uno de los ámbitos (Administrativo, Auxiliar de la Justicia y Jurisdiccional).
- ✓ Las barreras actitudinales que resaltan por parte del personal judicial.
- ✓ Barreras a nivel de infraestructura que pueden presentar algunos edificios de la institución, sean estos propios o alquilados.
- ✓ Resistencia en muchos casos de realizar diligencias y audiencias in situ cuando existe dificultad por parte de las personas con discapacidad para movilizarse hasta las oficinas judiciales.
- ✓ Dificultad en aplicar los ajustes razonables en los procesos judiciales, por falta de disponibilidad de recursos (humanos, materiales, financieros).
- ✓ Revisión del del proceso de nombramiento de intérpretes en idioma LESCO en las diligencias judiciales.
- ✓ Necesidad de reforzar los procesos de capacitación en idioma LESCO en la institución.
- ✓ Recurso presupuestario insuficiente y que no contempla las necesidades particulares de las personas en situación de discapacidad.
- ✓ Necesidad de fortalecer las competencias de las personas servidoras judiciales en materia de derechos de personas en situación de discapacidad.

II. ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTOS

*En este apartado se deberán adjuntar e incorporar los estudios de factibilidad atinentes a la naturaleza del proyecto. Se deberá adicionar toda la documentación relacionada tanto con los estudios contratados externamente con los desarrollados a lo interno de la institución, **ya sean por análisis de impactos de reformas de ley, impacto legal, social, ambiental, considerando oportunamente las variables en las cuales tendrá incidencia el proyecto.***

No existen estudios relacionados. No se encontraron.

III. PLANTEAMIENTO DE LA ALTERNATIVA COMO PROYECTO

	PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE COSTA RICA		Código: F01.UEPP1.19
	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO (ESTUDIOS DE VIABILIDAD Y CASO DE NEGOCIO)		Versión: 2
Elaborado por: Unidad Estratégica del Portafolio de Proyectos Institucional	Aprobado: Dirección de Planificación	Rige a partir de: 1-5-2018	Página 7 de 20

1. Planteamiento inicial del proyecto:

La actualización de la Política revisará y sistematizará nuevas acciones que buscan erradicar los obstáculos para el acceso a la justicia de personas en situación de discapacidad dentro del Poder Judicial, tomando en cuenta sus necesidades particulares y considerando, además, las distintas discapacidades que existen y que ameritan un abordaje particular y diferenciado.

Es fundamental tomar en consideración los instrumentos internacionales y nacionales que tutelan los derechos de esta población, particularmente la normativa nacional vigente y que ha presentado modificaciones o actualizaciones importantes a la luz de las necesidades de las personas con discapacidad. A modo de ejemplo se hace referencia a la siguiente normativa, que resulta ser la base fundamental para sustentar esta actualización.

- a. **Artículo 4 de la Ley 8661 Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad:** “Obligaciones generales 1. Los Estados Partes se comprometen a asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna por motivos de discapacidad. A tal fin, los Estados Partes se comprometen a: a) Adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos reconocidos en la presente Convención; b) Tomar todas las medidas pertinentes, incluidas medidas legislativas, para modificar o derogar leyes, reglamentos, costumbres y prácticas existentes que constituyan discriminación contra las personas con discapacidad; c) Tener en cuenta, en todas las políticas y todos los programas, la protección y promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad”.
- b. **Artículo 73 de la Ley 7600 de Igualdad de Oportunidades de las Personas con Discapacidad:** “Medidas institucionales para evitar la discriminación. Los educadores, patronos o jefes tendrán la responsabilidad de mantener condiciones de respeto en el lugar de trabajo o estudio, mediante una política interna que prevenga la discriminación por razón de una discapacidad, no la promueva y la evite. Por esta ley, las instituciones públicas y de servicio público están obligadas a elaborar y divulgar esa política, la cual deberá comunicarse por escrito a directores, jefes, supervisores, asesores, representantes, educadores, empleados, estudiantes y usuarios de esos organismos”
- c. **Transitorio VIII del Reglamento a la Ley 7600:** “En un plazo máximo de 18 meses a partir de la publicación del presente Reglamento, las instituciones públicas, con el asesoramiento del ente rector en materia de discapacidad y las organizaciones de las personas con

	PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE COSTA RICA		Código: F01.UEPPI.19
	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO (ESTUDIOS DE VIABILIDAD Y CASO DE NEGOCIO)		Versión: 2
Elaborado por: Unidad Estratégica del Portafolio de Proyectos Institucional	Aprobado: Dirección de Planificación	Rige a partir de: 1-5-2018	Página 8 de 20

discapacidad, formularán y promulgarán políticas públicas que promuevan la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad considerando los principios de equiparación de oportunidades, no discriminación, participación y autonomía personal”.

- d. Artículo 2 de la Ley 9171:** “Funciones de las CIAD. Las funciones de las comisiones institucionales sobre accesibilidad y discapacidad son las siguientes: a) Velar por que las instituciones que representan incluyan, en sus reglamentos, políticas institucionales, planes, programas, proyectos y servicios, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad para las personas con discapacidad, en cualquier región y comunidad del país. b) Coordinar la formulación, ejecución y evaluación de las políticas institucionales, en el marco de la política nacional en discapacidad y de la normativa vigente. c) Cooperar mediante recomendaciones con la elaboración y evaluación del plan y presupuesto institucional de equiparación de oportunidades con las diferentes instancias institucionales, fundamentadas en la normativa vigente sobre discapacidad. d) Propiciar la participación de las personas con discapacidad y de las organizaciones que las representan en la formulación de las políticas institucionales, así como en el diseño, la ejecución y la evaluación del plan institucional de equiparación de oportunidades. e) Coordinar, con las instancias correspondientes, la incorporación de la perspectiva de discapacidad y equiparación de oportunidades en los contenidos de la capacitación, la divulgación y en los sistemas de información institucionales. f) Organizar y promover la provisión de servicios de apoyo y ayudas técnicas que requieren los funcionarios, usuarios y beneficiarios que presentan discapacidad. g) Establecer vínculos de cooperación con integrantes de otras CIAD.

2. Beneficios esperados:

2.1 Descripción de los beneficios:

Resultado o beneficio esperado	Situación sin proyecto	Situación después del proyecto	Plazo proyectado para obtener el resultado
a. Mejorar los procesos judiciales en donde	Se cuenta con una política para el acceso a la justicia de personas en	Una mayor optimización de los procesos,	

	PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE COSTA RICA		Código: F01.UEPPI.19
	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO (ESTUDIOS DE VIABILIDAD Y CASO DE NEGOCIO)		Versión: 2
Elaborado por: Unidad Estratégica del Portafolio de Proyectos Institucional	Aprobado: Dirección de Planificación	Rige a partir de: 1-5-2018	Página 9 de 20

<p>participan personas en situación de discapacidad para que estos sean más expeditos, ágiles.</p>	<p>situación de discapacidad desactualizada que data del año 2008, que deja no contempla las actualizaciones de la normativa vigente, o mejor aún de nueva normativa que se aprobado para tutelar los derechos de las personas con discapacidad.</p>	<p>programas y proyectos judiciales, en favor de esta población para que encuentren servicios ágiles, eficientes y accesibles</p> <p>Toma de Decisiones y acciones afirmativas mucho más efectivas desde una perspectiva respetuosa de los derechos fundamentales de las Personas en situación de discapacidad</p>	Diciembre 2022	
<p>b. Incorporar en la actualización de la política los lineamientos aprobados en las normas y pronunciamientos más recientes en materia de derechos humanos</p>	<p>Política desactualizada que no contempla las necesidades particulares y reales de garantizar un acceso efectivo a la justicia de esta población, ya que</p>	<p>Directrices y lineamientos claros que contemplen la perspectiva y necesidad real de las personas en situación de discapacidad, conforme con los</p>	Diciembre 2022	

	PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE COSTA RICA		Código: F01.UEPPI.19
	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO (ESTUDIOS DE VIABILIDAD Y CASO DE NEGOCIO)		Versión: 2
Elaborado por: Unidad Estratégica del Portafolio de Proyectos Institucional	Aprobado: Dirección de Planificación	Rige a partir de: 1-5-2018	Página 10 de 20

en favor de las personas en situación de discapacidad con la finalidad de garantizar el reconocimiento efectivo de sus derechos fundamentales.	su aprobación data desde el año 2008; tomando en consideración recomendaciones a nivel internacional toda política debe revisarse y actualizarse cada cinco años.	servicios que demanda en la institución en los diferentes ámbitos, a fin de que reciban un servicio de calidad.		
c. Fortalecer las capacidades del personal judicial respecto con el abordaje y atención que debe brindarse a las personas con discapacidad en los diferentes procesos y/o actuaciones judiciales.	Política desactualizada que no cuenta con un plan de acción y en donde no se plasma la necesidad de fortalecer las capacidades del personal judicial para que brinden una atención de calidad a las personas con discapacidad. Requiere hacer un mayor esfuerzo para capacitar, informar y sensibilizar al personal judicial	Personal capacitado y sensibilizado, con un mayor compromiso para brindar la mejor atención posible y un servicio de calidad a las personas en situación de discapacidad.	Diciembre 2022	

	PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE COSTA RICA		Código: F01.UEPP1.19
	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO (ESTUDIOS DE VIABILIDAD Y CASO DE NEGOCIO)		Versión: 2
Elaborado por: Unidad Estratégica del Portafolio de Proyectos Institucional	Aprobado: Dirección de Planificación	Rige a partir de: 1-5-2018	Página 11 de 20

	en la atención particular de esta población.		
d. Disminución de quejas que se puedan estar recibiendo por parte de las personas en situaciones de discapacidad en instancias como la Contralorías de Servicios e Inspección Judicial por un servicio deficiente, inadecuado o de baja calidad.	Personas usuarias insatisfechas por el servicio recibido, o resolución de su caso en particular. Tardanza en la resolución de los procesos en donde intervienen personas en situación de discapacidad.	Una mayor eficiencia en la prestación del servicio en favor de las personas con discapacidad, las cuales se verían mayormente satisfechas con el servicio recibido, que este sea mucho más ágil, y eficiente.	Diciembre 2022
e. Disminución de la brecha tecnológica. Servicios tecnológicos más ágiles, sencillos, accesibles para las personas con discapacidad.	Sistemas informáticos poco accesibles, y amigables, páginas Web con parámetros de accesibilidad mínimos, que no son óptimos para el uso de las personas con discapacidad.	Personas usuarias en situación de discapacidad mayormente satisfechas en función de la accesibilidad Web del Poder Judicial. Sistemas en Línea, páginas Web. Mayor disposición de Dispositivos	Diciembre 2022

	PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE COSTA RICA		Código: F01.UEPP1.19
	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO (ESTUDIOS DE VIABILIDAD Y CASO DE NEGOCIO)		Versión: 2
Elaborado por: Unidad Estratégica del Portafolio de Proyectos Institucional	Aprobado: Dirección de Planificación	Rige a partir de: 1-5-2018	Página 12 de 20

		tecnológicos al servicio de las personas con discapacidad para la realización de sus diligencias judiciales.	
f. Reducción de las barreras arquitectónicas, físicas y estructurales en las edificaciones del Poder Judicial (recintos propios o alquilados).	Insuficiente accesibilidad en las instalaciones físicas de las diferentes edificaciones del Poder Judicial, necesidad de fortalecer el cumplimiento de la Ley 7600. Rampas de Acceso, aceras, dimensiones de puertas, ascensores, servicios sanitarios, mostradores, etc.	Personas usuarias en situación de discapacidad conformes con la accesibilidad que le brinda el Poder Judicial en todos sus diferentes edificios, en cumplimiento de la Ley 7600, de manera que podrán tener acceso a las instalaciones físicas sin problema alguno. Logrando ser atendidos de una manera más personalizada, y conforme con sus necesidades particulares.	Diciembre 2022

	PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE COSTA RICA		Código: F01.UEPPI.19
	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO (ESTUDIOS DE VIABILIDAD Y CASO DE NEGOCIO)		Versión: 2
Elaborado por: Unidad Estratégica del Portafolio de Proyectos Institucional	Aprobado: Dirección de Planificación	Rige a partir de: 1-5-2018	Página 13 de 20

g. Mayor aprovechamiento de las Ayudas Técnicas disponibles en la institución para el uso por parte de las personas en situación de discapacidad.	Desconocimiento de las ayudas técnicas disponibles en la institución al servicio de las personas usuarias en situación de discapacidad. Incluso un desconocimiento por parte del personal judicial sobre estos recursos y la forma en que pueden facilitarlos a las personas usuarias.	Mas y mejores ayudas técnicas disponibles a nivel nacional en los diferentes circuitos judiciales a disposición de las personas en situación de discapacidad. Siendo que tengan conocimiento que la institución cuenta con estos equipos o ayudas técnicas para su utilización cuando se presentan a realizar alguna diligencia judicial.	Diciembre 2022	
h. Mayor cantidad de recurso humano capacitado en LESCO en oficinas judiciales estratégicas a nivel nacional.	No se cuenta con personal capacitado en LESCO que pueda brindar una adecuada atención a las personas con discapacidad, y que requieren de este servicio para poder llevar a	Personas en situación de discapacidad satisfechas tras recibir un efectivo acceso a la justicia, al contar con personal judicial capacitado en LESCO que les pueda atender de manera ágil	Diciembre 2022	

	PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE COSTA RICA		Código: F01.UEPPI.19
	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO (ESTUDIOS DE VIABILIDAD Y CASO DE NEGOCIO)		Versión: 2
Elaborado por: Unidad Estratégica del Portafolio de Proyectos Institucional	Aprobado: Dirección de Planificación	Rige a partir de: 1-5-2018	Página 14 de 20

	buen término su diligencia judicial. Esto causa disgusto, desmotivación y frustración en las personas con discapacidad.	cuando se acercan a instalaciones judiciales a demandar un servicio institucional.		
i. Recopilación y clasificación de Jurisprudencia de poblaciones en condición de vulnerabilidad, particularmente personas en situaciones de discapacidad.	Desconocimiento de jurisprudencia con perspectiva de derechos humanos en donde intervienen personas en situación de discapacidad que permita visibilizar los derechos fundamentales que les asisten.	Información jurisprudencia a disposición de las personas en situación de vulnerabilidad y discapacidad que visibilice el reconocimiento de los derechos humanos de esta población, y que permita a su vez al personal judicial sobre todo del ámbito jurisdiccional estudiarlas para su posible aplicación.	Diciembre 2022.	
2.2 Cuantificación de los beneficios:				

	PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE COSTA RICA		Código: F01.UEPPI.19
	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO (ESTUDIOS DE VIABILIDAD Y CASO DE NEGOCIO)		Versión: 2
Elaborado por: Unidad Estratégica del Portafolio de Proyectos Institucional	Aprobado: Dirección de Planificación	Rige a partir de: 1-5-2018	Página 15 de 20

Indicar cuantitativamente cuál o cuáles serán los beneficios que se obtendrán una vez concluido el Proyecto y en qué plazo se espera tener estos resultados.

Resultado o beneficio esperado	Indicador	Cuantificación del beneficio en términos de ahorro
Aplicación de los ajustes razonables a los procesos donde participe una persona en situación de discapacidad (tomando en consideración el tipo de discapacidad) permitirá la disminución de quejas interpuestas en la Inspección Judicial (Quejas).	72 inconformidades Inspección Judicial	
Aplicación de los ajustes razonables a los procesos donde participe una persona en situación de discapacidad (tomando en consideración el tipo de discapacidad) permitirá la disminución de atención de quejas interpuestas en la Contraloría de Servicios. (Quejas).	440 inconformidades Contraloría de Servicios	
Resoluciones de la Sala Constitucional, Poblaciones en Condición de vulnerabilidad. (Presentación de Recursos).		
Una mayor y mejor distribución de los recursos, como las ayudas técnicas disponibles a nivel nacional en los diferentes circuitos judiciales para el uso de las personas con discapacidad.	 Inventario Ayudas Técnicas.xlsx	

	PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE COSTA RICA		Código: F01.UEPPI.19
	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO (ESTUDIOS DE VIABILIDAD Y CASO DE NEGOCIO)		Versión: 2
Elaborado por: Unidad Estratégica del Portafolio de Proyectos Institucional	Aprobado: Dirección de Planificación	Rige a partir de: 1-5-2018	Página 16 de 20

<p>Mayor cantidad de personas capacitadas y formadas en la atención de las personas con discapacidad, a partir del conocimiento de las normativa nacional e internacional vigente y de las directrices institucionales que se giren al respecto, para que se brinde un servicio de calidad.</p>	 PJ-DGH-CAP-580-20 21 Capacitación.pdf		
<p>Mayor accesibilidad de los recursos tecnológicos a disposición de las personas usuarias, particularmente de las personas con discapacidad, en donde se requiere contar con la accesibilidad necesaria para atender sus diligencias en línea, y consultas en páginas Web.</p>	 2075-DTI-2021 Accesibilidad sitios W		
<p>Mayor cumplimiento de la Ley 7600 con todo lo relacionado a la accesibilidad física de los recintos judiciales, infraestructura: rampas, aceras.</p>	 Accesibilidad Infraestructura.xlsx  Accesibilidad PJ.pdf		
Ahorro o beneficios total esperado			¢24.256.834.00

3. Inversión estimada:	
3.1 Costos de inversión	Este es un proyecto que no cuenta con presupuesto para su desarrollo de manera que deberá desarrollarse como recargo dentro del ordinario de la Unidad de Acceso a la Justicia, la Comisión y Subcomisión especializada en la materia. Para tal efecto se conformará un equipo de trabajo que estará integrado de la siguiente manera:

	PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE COSTA RICA		Código: F01.UEPPI.19
	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO (ESTUDIOS DE VIABILIDAD Y CASO DE NEGOCIO)		Versión: 2
Elaborado por: Unidad Estratégica del Portafolio de Proyectos Institucional	Aprobado: Dirección de Planificación	Rige a partir de: 1-5-2018	Página 17 de 20

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dos Magistrados, que tendrán a cargo la dirección del Proyecto, a saber: Sr. Jorge Olaso Álvarez, Coordinador Comisión de Acceso a la Justicia. Sra. Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad. Ambas personas invertirán un 5% de su tiempo ordinario. ✓ Una persona, Encargada (jefatura), Unidad de Acceso a la Justicia. Un 10% de su tiempo ordinario. ✓ Una Personas, Profesional 2 de la Unidad de Acceso a la Justicia. Un 10% de su tiempo ordinario. ✓ Una persona, Asistente Administrativa 2, Unidad de Acceso a la Justicia. Un 5% de su tiempo ordinario. <p>En este sentido se estima un costo de inversión anual en Recursos Humano de: ₡20. 383. 486.40.</p> <p>A ello debe sumársele el costo del desarrollo de las actividades previstas en el cronograma de trabajo, por un monto de ₡567.200.00.</p> <p>TOTAL: ₡20 950 686,40</p>
3.2 Costos de Operación	Deberá contemplar una vez que la política esté aprobada por Corte Plena y se esté aplicando en la institución.
4. Tiempo estimado	
Noviembre 2021 a Diciembre 2022 (14 meses).	
5. Fuentes de Financiamiento:	

	PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE COSTA RICA		Código: F01.UEPP1.19
	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO (ESTUDIOS DE VIABILIDAD Y CASO DE NEGOCIO)		Versión: 2
Elaborado por: Unidad Estratégica del Portafolio de Proyectos Institucional	Aprobado: Dirección de Planificación	Rige a partir de: 1-5-2018	Página 18 de 20

La Fuente principal de recursos es el Presupuesto aprobado para el Poder Judicial para el año 2022.

Se espera contar con la Cooperación Internacional por medio del Alto Comisionado de Naciones Unidas. De manera que, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, se encuentra coordinando lo necesario para canalizar la solicitud de Cooperación con este cooperante quien ha mostrado su interés en la materia, y valorará la posibilidad de brindar Cooperación mediante la asistencia técnica de una persona experta nacional o internacional que pueda colborar con el Desarrollo del Proyecto.

De aprobarse en algún momento la solicitud de cooperación se estaría incluyendo el reporte en los futuros informes de manera inmediata, de manera que hagan los ajustes técnicos y procedimentales necesarios para el buen Desarrollo del Proyecto.

Análisis Costo -Beneficio del Proyecto:

1. Balance costo versus el beneficio

<i>Costo total de inversión</i>	<i>¢20.950.686.40</i>
<i>Ahorro o beneficio total</i>	<i>¢24. 256.834.00</i>
<i>Indicador de retorno social sobre la inversión (SROI)</i>	<i>= 1. 153</i>

Implicaciones si no se ejecuta el proyecto:

Rezago y debilitamiento importante en el seguimiento y ejecución de los compromisos internacionales en materia de Derechos Humanos de las personas en situación de discapacidad, al no contemplar sus necesidades particulares.

Incumplimiento de en el seguimiento y aplicación de la Ley 7600 “Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad”, particularmente de un incumplimiento de la adición del Capítulo VIII “Acceso a la Justicia”, en donde el principal responsable es el Poder Judicial.

	PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE COSTA RICA		Código: F01.UEPPI.19
	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO (ESTUDIOS DE VIABILIDAD Y CASO DE NEGOCIO)		Versión: 2
Elaborado por: Unidad Estratégica del Portafolio de Proyectos Institucional	Aprobado: Dirección de Planificación	Rige a partir de: 1-5-2018	Página 19 de 20

Falencias en el seguimiento y ejecución de la de la Ley para la promoción de la autonomía personas de las personas con discapacidad, en la cual la institución tiene importantes responsabilidades.

Política para el acceso a la justicia de personas en situación de discapacidad obsoleta, al no cumplir con los requisitos necesarios para garantizar un acceso efectivo a la justicia de las personas en situación de discapacidad.

Incumplimiento del Plan Estratégico Institucional 2019-2024, ante la imposibilidad real de cumplir de manera eficiente con el Eje Transversal de Acceso a la Justicia, al contar con metas y objetivos desfazados de la política.

Imposibilidad de cumplir de manera correcta con la Agenda 2030, al no estar de igual manera las metas y objetivos de la política alineados a las necesidades que plasman los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Asimismo, una desarticulación importante, al no contemplar la política actual, con los parámetros que exigen otras políticas institucionales que son de acatamiento obligatorio como lo son por ejemplo: La política de justicia abierta, la política de participación ciudadana, en donde es fundamental integrar a la sociedad civil o las personas en situación de discapacidad en los procesos constructivos de las políticas, directrices y lineamientos institucionales, de manera que se contemple su visión y sus experiencias de vida.

Aprobación:

Nombre	Puesto	Rol de Proyecto	Firma	Fecha
Magistrada Damaris Vargas Vásquez	Magistrada Sala Primera	Directora y Administradora del Proyecto		
Magistrado Jorge Olaso Alvarez	Magistrado Sala Segunda	Director del proyecto		

	PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE COSTA RICA		Código: F01.UEPPI.19
	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO (ESTUDIOS DE VIABILIDAD Y CASO DE NEGOCIO)		Versión: 2
Elaborado por: Unidad Estratégica del Portafolio de Proyectos Institucional	Aprobado: Dirección de Planificación	Rige a partir de: 1-5-2018	Página 20 de 20

		Coordinador de la Comisión de Acceso		